



La inscripción de votantes - preguntas frecuentes

P: ¿Quién es elegible para registrarse para votar?

R: Para calificar para la inscripción de votantes en el Estado de Nueva York, usted debe:

- ser ciudadano de los Estados Unidos;
- tener 18 años (puede pre-registrarse con las 16 o 17 años, pero no puede votar hasta que tenga 18);
- ser residente de este estado y el condado, la ciudad o el pueblo durante al menos 30 días antes de la elección;
- no estar encarcelado por una condena por un delito grave;
- no ser juzgado como mentalmente incapaz por una corte;
- no reclamar el derecho al voto en otro lugar.

P: ¿Cómo puede un neoyorquino registrarse para votar?

R: Los neoyorquinos tienen tres opciones al optar a registrarse para votar.

- **EN LÍNEA:** Los neoyorquinos pueden registrarse para votar en el portal en línea de registro de votantes (online voter registration/OVR) del estado.
- **EN PERSONA:** Los neoyorquinos pueden registrarse en una Junta de Elecciones del Condado, el Departamento de Vehículos Motorizados (DMV, por sus siglas en inglés) o cualquier centro de registración que se basa en una agencia estatal.
- **POR CORREO:** Los neoyorquinos pueden registrarse completando un formulario de registro de votantes y enviándolo a la Junta de Elecciones local de su condado.

Los neoyorquinos pueden registrarse para votar hasta 10 días antes de una elección para votar en esa elección.



La inscripción de votantes - preguntas frecuentes

P: ¿Cómo puede un votante actualizar su registro electoral (cambio de nombre, dirección, afiliación de partido político)?

R: Los votantes pueden utilizar el [portal en línea de registro de votantes](#) (online voter registration/OVR) o un [formulario de registro de votantes](#) para actualizar su registro electoral. Los avisos de cambio de nombre o dirección de votantes ya registrados deben recibirse por lo menos 15 días antes de una elección por la Junta de Elecciones del Condado. Una solicitud para cambiar la afiliación de partido político en cualquier año debe recibirse por la Junta de Elecciones del Condado no más tarde del día 14 de febrero para votar en la(s) Elección(es) Primaria(s) de ese partido político para ese año.

P: ¿Cuáles son las opciones de inscripción de votantes disponibles a los neoyorquinos con necesidades de accesibilidad?

R: La Junta de Elecciones del Estado de Nueva York ha hecho accesible la inscripción electoral a todos los neoyorquinos por ofrecer múltiples métodos de completar un Formulario de Registro de Votantes en nuestra [página de Registro de Votantes](#).

P: ¿Cómo se mantienen las listas de votantes en el Estado de Nueva York para garantizar que sean actualizadas y exactas?

R: Las Juntas de Elecciones de los Condados utilizan sistemas y software aprobados de registro de votantes para mantener y actualizar el registro electoral de los votantes dentro del condado. El mantenimiento de listas es una de las funciones más importantes de las Juntas de Elecciones de los Condados. El registro electoral siempre está cambiando mientras se registran





La inscripción de votantes - preguntas frecuentes

nuevos votantes, los votantes actualizan sus registros, se cambian los estados de votantes y se purgan votantes después de mudarse, morir, volverse encarcelados, etc. Todo el mantenimiento de listas se realiza por equipos bipartidistas para garantizar que el proceso sea justo, preciso y transparente.

¿Hay alguna pregunta que no respondimos?

Siéntase libre de contactarnos
llamando al

(518) 474-6220